

ACUERDO No. 011 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que, el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que, mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que, la *Brazilian Association of Distance Education (ABED)* va a llevar a cabo el "30th International Congress of Distance Education (CIAED)", que tendrá lugar los días 7 al 10 de mayo de 2025 en Curitiba, Paraná, Brasil.

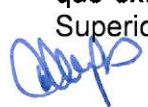
Que, este evento tiene como tema principal la internacionalización de la educación a distancia.

Que, en el marco de lo anterior, se le extendió la invitación al señor Rector, para participar en una de las sesiones plenarias con un tema por definir, así como en otras actividades como mesas redondas, talleres, cursos cortos, reuniones de trabajo, redacción de documentos, entre otros.

Que, este evento contará con la presencia de autoridades universitarias, académicos e investigadores destacados por su labor en la educación superior.

Que, teniendo en cuenta la importancia y trayectoria en el ámbito de la educación superior del señor Rector a nivel nacional e internacional, dicho organismo le extendió la invitación para asistir a este magno evento.

Que, en ese sentido, la presencia de la UNAD representada por el señor Rector en este tipo de eventos, permite dar respuesta a los desafíos de visibilidad nacional e internacional que exigen los procesos de acreditación institucional para la Instituciones de Educación Superior.



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO No. 011 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento del presente desplazamiento, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 239 del 21 de febrero de 2025.

Que, para efectos del desarrollo del objeto de la comisión, se hace necesario autorizar el desplazamiento del Rector Jaime Alberto Leal Afanador, identificado con cédula de ciudadanía 19.319.431 desde el 5 hasta el 11 de mayo de 2025, para realizar los vuelos de conexión los días 5 y 6 de mayo de 2025, lograr su efectiva participación, y atender integralmente las actividades programadas en el marco de este evento del 7 al 10 de mayo de 2025, y realizar los vuelos de conexión de vuelta a Colombia entre los días 10 y 11 de mayo de 2025.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2025, autorizó la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.319.431, a la ciudad de Curitiba, Paraná, Brasil, durante los días comprendidos desde el 5 hasta el 11 de mayo de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje y manutención, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior autorizada, serán asumidos por la Universidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 239 del 21 de febrero de 2025.

Parágrafo único. La Universidad acompaña los gastos correspondientes a tiquetes los cuales se encuentran respaldados a través del Contrato de Tiquetes Aéreos dispuesto para tal propósito.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.



«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 011 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

ARTÍCULO QUINTO: La invitación al evento hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria Técnica

«Más UNAD, más equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: [<consejosuperior@unad.edu.co>](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) y [<www.unad.edu.co>](http://www.unad.edu.co)
Bogotá, D. C. (Colombia)